



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 167-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 106-2024-CCF-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1821-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 263-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2878-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1831-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1288-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9, de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 026-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con CUI N° 2248024, con un presupuesto de S/. 169,481.74 soles, por un plazo de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 209-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-10-2023, en su artículo primero: resuelve rectifica el error material contenido en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 026-2022-GIP/GM/MPMN, respecto al presupuesto se consigna S/. 169,481.74 soles y debe decir: S/. 168,833.24 soles [...], y el artículo segundo: aprueba la Ampliación de Plazo N° 1, al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, por un plazo de 90 días calendario, haciendo un plazo



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 167-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 de agosto del 2024.

total de ejecución de 180 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 073-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-04-2024, aprobar la Ampliación de Plazo N° 2, 181 días calendario, que sumado al periodo inicial más la Ampliación de Plazo N° 1 y 2, hace un total de 361 días calendario y Modificación Presupuestal N° 1, por S/. 128,866.87 soles, haciendo un presupuesto total de S/. 297,700.11 soles [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 139-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-07-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 02-07-2024, la Ampliación de Plazo N° 3, por 71 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2 y 3, hace un total de 432 días calendario, que culminará el 10-09-2024 [...];

Que, con Informe N° 106-2024-CCF-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 09-08-2024, el Proyectista responsable del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2248024, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 02, por un monto de S/. 64,938.11 soles, la misma que obedece a la entrada en vigencia de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; en la que se encuentran establecidas por categorías las obras según el expediente técnico; para el presente caso, el costo del proyecto, es mayor a diez millones, encontrándose dentro de la categoría C, el cual tiene que cumplir con las exigencias establecidas en la normativa, tal como la contratación de personal clave especializado, con remuneraciones a corde con dicha Directiva, el mismo que fue consignado en el expediente inicial, que es necesario, para culminar con la elaboración del expediente técnico, por lo que solicita la revisión y evaluación por el Inspector del Proyecto;

Que, según Informe N° 263-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19-08-2024, el Inspector del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2248024, señala en sus conclusiones, que el expediente de Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto CUI N° 2248024, se ajusta a la normatividad vigente, el cual se realiza el sustento técnico a fin de cumplir con las metas y objetivos del plan de trabajo, por lo que la inspección emite conformidad, por el monto de S/. 64,938.11 soles, haciendo un presupuesto total modificado de S/. 362,638.22 soles, dicha opinión se encuentra ratificada con Informe N° 2878-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 1831-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22-08-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados y opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutora, ésta Sub Gerencia, indica que cuenta con los recursos presupuestarios para el plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2248024, finalmente sugiere continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutivo según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto Inicial	:	S/.168,833.24
Monto de Modificación N° 01	:	S/.128,866.87
<b>Monto de Modificación N° 02</b>	:	<b>S/.64,938.11</b>
<b>Total de Presupuesto</b>	:	<b>S/.362,638.22</b>

Que, según Informe Legal N° 1288-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 26-08-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2248024, por un monto de S/.64,938.11 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con 11/100



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 167-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 de agosto del 2024.

soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 362,638.22 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 22/100 soles), de conformidad al Informe N° 263-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1831-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1288-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1831-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 2878-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 263-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ANEXO DE ESTUQUIÑA, JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA URBANA, DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2248024, por el monto de S/. 64,938.11 (Seiscientos y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con 11/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 362,638.22 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 22/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2248024, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2248024, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Anexo de Estuquiña, Junta Vecinal Estuquiña Urbana, del Centro Poblado los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2248024.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

RECS/GIP/MPMN  
C c  
A  
GM  
GP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
SGE  
OIE  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
**ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

